



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: **11001310502120190059501**
DEMANDANTE: **MERLY SERNA**
DEMANDADO: **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
Y CESANTIAS PORVENIR S.A**

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMALA SENTENCIA PROFERIDA
POR EL JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ.D.C
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

ACLARA VOTO DRA.DIANA MARCELA CAMACHO FERNANDEZ

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. **El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.**

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310504120190080401

DEMANDANTE: RAFAELARÉVALO GONZALEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISION: CONFIRMA LA SENTENCIA
SIN COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA
ACLARA VOTO DR. DIANA MARCELA CAMACHO FERNANDEZ

MAGISTRADO PONENTE: DR .EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.

.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105024201900751- 01
DEMANDANTE: ERNESTO RAFAEL FERNANDEZ VIVIUS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES- Y PORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA
POR EL JUZGADO 41 LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE
COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.

•
•
•

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310502520180031101

DEMANDANTE: JOSÉ CAYETANO LOAIZA
DEMANDADO: EMPRESA ADMINISTRADORES PROSEGURIDAD
Hoy M&M DMINISTRADORES P.H. LIMITADA

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE O NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: MODIFICAR-CONFIRMAR LA SENTENCIA
COSTAS EN ESTA INSANCI A CARGO DE
LA DEMANDADA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUADO CARVAJALINO CONTRERAS

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310503320190038101
DEMANDANTE: ROOS MERY TRUJILLO TRUJILLO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBINA DE PENSIONES
COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA
PROFERIDA POR EL JUZGADO 33
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA ACARGO
DE COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

MAGISTRADO PONENTE: DR .EDURDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105039201900565-01
DEMANDANTE: AMANDA CASTELLANOS SILVA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES- COLFONDOS S.A Y POVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA DEL JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. D.C COSTAS E ESTA INSTANCIA ACARGO DE COLPENSIONES- COLFONDOS S.A Y PORVENIR S.A

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105039201900406 01
DEMANDANTE: NÉSTOR EDUARDO TORRES GONZÁLEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 39 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.D.C. COSTAS EN EST INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES Y PORVENIR S.A

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. **El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.**

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310503920190056601
DEMANDANTE: CRISTINA VIVIANA LA HOZ LOMANTO
DEMANDADO: COLPENSIONES. PORVENIR. S.A PROTECCION S.A

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE DE 2021

**DECISIÓN: ADICIONAR-CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR
JUZGADO 39 LBORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.A
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE OLPENSIONES
Y PORVENIR S.A**

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310503420180009101
DEMANDANTE: JOSÉ MARIA DULCE ENRIQUEZ
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIOENS- Y PORVENIR S.A

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

**DECISIÓN: MODIFICAR – ADICIONAR LA SENTENCIA
PROFERIDA POR EL JUZGADO 34 LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO COLPENSIONES
Y LA AFP PORVENIR S.A**

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. **El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.**

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310503120200047001
DEMANDANTE: ALBA ESPERANZA SOTELO VANEGAS
DEMANDO: ADMINSTRADORA COLOMBIAN DE PENSIONES
COLPENSIONES-COLFONDOS S.A Y
PROTECCION S.A

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: REVOCAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR
EL JUZGADO 31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. **El presente edicto se desfija hoy 9/12/2021, a las 5:00 pm.**

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310502820200008401
DEMANDANTE: MAGNOLIA SUÁREZ DÍAZ
DEMANDO: UGPP

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE DE 2021

DECISIÓN: MODIFICAR- ADICIONAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE NBOGOTA D.C

SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.

**APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310502720200022901
DEMANDANTE: DORIS DEL CARMEN LÓPEZ MORA
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMARLA SENTENCIA
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE
PORVENIR S.A Y COLPENSIONES

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. **El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.**

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105026201900545-01
DEMANDANTE: EDUARDO ANTONIO GONZÁLE GONZÁLEZ
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES-

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: ADICIONAR- CONFIRMAR LA SENTENCIA
PROFERIDA POR EL JUZGADO 26 LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
COSTAS EN EST INSTANCIA. A CARGO DE COLPENSIONES

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.
El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105026201900496-01
DEMANDANTE: JUZ CARLOS GIRALDO RODRÍGUEZ
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 26 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE PORVENIR S.A

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARI



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105020201900913-01
DEMANDANTE: AMPARO BRITO RANGEL
DEMANDO: ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.PORVENIR S.A Y SKANDIA S.A.

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: ADICIONAR-CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUJO ADE BOGOTA D.A . COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO COLPENSIONES-PORVENIR S.A Y SKANDIA S.A

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310501920170067201
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER FRANCO ARANGO
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: MODIFICAR L SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 41 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105016201900675-01
DEMANDANTE: DIANA ISABEL BOHORQUEZ BELLO
DEMANDO: SOCIEDAD FIDUAGRARIA DE DESARROLLO
AGROPECUARIO S.A-FIDUARARIA S.A EN
CALIDAD DE VOCERA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO DEL ISS LIQUIDADO Y LA
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA
DEL ESTADO

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: MODIFICAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 16
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C
COSTAS A CARGO DE A DEMANDA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. **El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.**

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAI DA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310501620190047001
DEMANDANTE: MARIA GLADYS GONZÁLEZ CALVO
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES .

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR L SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDATE

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. **El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.**

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAI DA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310501520190084101
DEMANDANTE: HUMBERTO GRACIA ALZATE
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES –COLFONDOS S.A

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: ADICIONAR- CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 15 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C SI COSTAS EN EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. **El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.**

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105012201900519 01
DEMANDANTE: AYDEE LUISA ROBAYO TORRES
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES
PROTECCION S.A Y COLFONDOS S.A

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR L SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 12
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES
PORVENIR S.A Y COLFONDOS.

ADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310500820180013301
DEMANDANTE: JOSÉ WILSON CRISTANCHO RISCANEVO
DEMANDO: GPP SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN
SALUD Y CORPORACION NUESTRA IPS
FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR L SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 8
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.A
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE IACGPP
SERVICIO COMPLEMENTARIOS

DO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 07/12/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105007201900709-01
DEMANDANTE: ELSA MARYCABERA MONTES
DEMANDO: HIPERMERCADOS SURKAFALANDIA
Y SR.SATURNINO LAGOS SÁNCHEZ

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: ACLARAR CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C COSTAS AEN ESTA INSTANCIA A CARGO HIPERMERCADOS SURKAFALANDIA Y SR.SATURNINO LAGOS SÁNCHEZ

MAGISTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. **I presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.**

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 110013105006201900225-01
DEMANDANTE: GLORIA STELLA CALDERÓN RAMIREZ
DEMANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR L SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 06 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C COSTAS EN ESTA INSTACIA A CARGO DE LA DEMANDANTE

MASTRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 11001310500520160069901
EMANDANTE: LUISA CONSTANZA SALAZAR MORALES
MANDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES- COLPENSIONES

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR L SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 05
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. D.C
COSTAS EN EST INSTANCIA A CARGO DE LA DEMANDATE

MAGISTRADO: EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12//2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA LABORAL
BOGOTÁ D.C.

EDICTO

La secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 1100131050020180006001
MANDANTE: MIGUEL ANTONIO TAYO VELANDIA
DEMANDO: AGORA DISEÑO Y EXHIBICION- S.A
Y ARTURO CALLE

FECHA DE SENTENCIA: 30 DE OVIEMBRE DE 2021

DECISIÓN: CONFIRMAR L SENTENCIA PROFERIDA POR EL JUZGADO 03
LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C
COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO
DE LA PARTE DEMANDANTE

STRADO PONENTE: DR. EDUARDO CARVAJALINO CONTRERAS

El presente edicto se fija en la página web de la Sala Laboral del Tribunal de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

Por un (1) día hábil, hoy 09/12/2021 a las 8:00 AM, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. **El presente edicto se desfija hoy 09/12/2021, a las 5:00 pm.**

APROBADO DIGITAL
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARA